



El campo de poder que norma la ciencia en México y su estrategia política: la evaluación

Bravo Villanueva Sara

Universidad Nacional Autónoma de México
sarabravo1619@gmail.com

Segovia Chávez María Fernanda

Universidad Iberoamericana Ciudad de México
maria.segovia@ibero.mx

Área temática: Políticas de la educación en la evaluación

Resumen

Analizar sociológicamente la realidad, de acuerdo con la propuesta teórico-metodológica de Pierre Bourdieu, implica reformularla; el análisis relacional que él nos sugiere da la pauta para identificar la posición que ocupa el campo en estudio respecto al campo de poder (Bourdieu, 1997). El Estado, como campo de poder, como principio organizador y clasificador, a través de sus instituciones impone un orden social (Bourdieu, 2014); por lo cual, nos propusimos indagar cuáles son esas instituciones de Estado que han servido de correas de transmisión para normar la ciencia en México y a través de qué estrategias han ejercido su poder.

Palabras clave: Campo de poder, campo científico, programas de evaluación.

Planteamiento del problema

El campo de los científicos no es un campo en donde se presenten grupos homogéneos, relaciones unificadas, con objetivos comunes, es un campo que tiene relaciones de fuerza y en consecuencia lucha de poder. Por lo que, para poder estudiar a los científicos en términos de campo se requiere poner el acento en las estructuras que orientan las prácticas científicas, ya que son los propios científicos de acuerdo con el volumen y estructura del capital que poseen, quienes determinan la estructura del campo que los determina, ellos producen determinaciones, pero también son determinados por ellas, existe una relación dialéctica. Mediante sus relaciones crean el campo que los determina, engendran el campo, pero también definen las relaciones de fuerza que los caracteriza. Bourdieu (1997) plantea que, para hacer un análisis de un espacio



social desde la perspectiva de los campos es necesario, primero, analizarlo desde la posición que tiene el campo en estudio respecto al campo de poder.

El campo de poder es el espacio donde se encuentran los sujetos mejor provistos del capital en disputa, posicionándose en dominantes del campo. Quienes mejor se han apropiado de los recursos materiales y simbólicos (capitales) característicos del grupo social, grupo dominante, son quienes mejor conocen y han participado en la definición y establecimiento de “lo que hay que hacer para llegar a ser”.

Justificación

El Estado regula el funcionamiento de los diferentes campos mediante dos mecanismos; uno: mediante intervenciones financieras, es decir mediante la inversión de recursos públicos en los campos tanto económico y cultural; y dos: a través de intervenciones jurídicas, normando el funcionamiento de las organizaciones o del comportamiento de los individuos (Bourdieu, 1997). El Estado, como campo de poder, por la doxa —esta imposición de la visión del mundo aceptada de manera natural e incuestionable— a través de sus instituciones impone las leyes, normas, reglamentos, intereses, ideas, creencias, prácticas permitidas, entre otras de un campo específico.

Objetivos

En consecuencia, es menester indagar sobre la constitución del campo de poder de los científicos mexicanos porque son el grupo dominante que de acuerdo con la posición que ocupan en el espacio social han definido las normas que rigen la investigación científica hoy; al explicar ellos qué es la investigación científica están prescribiéndola, ya que “...todo lenguaje que se hace escuchar de todo un grupo es un lenguaje autorizado, investido de la autoridad de ese grupo, autoriza eso que designa al mismo tiempo que lo expresa, apoyando su legitimidad en el grupo sobre el cual ejerce su autoridad y que contribuye a producir como tal, ofreciéndole una expresión unitaria de sus experiencias” (Bourdieu, 2001:98). Al enunciar el quehacer de la investigación este grupo dominante ha ido creando enunciados performativos, ordenando y decidiendo las prácticas científicas en México.



De acuerdo con lo anteriormente planteado es preciso hacer una revisión sucinta de algunas tendencias generales que fueron configurando el campo científico que hoy vivimos, articulando dos ejes fundamentalmente:

1. La dinámica social desatada en buena medida por la acción gubernamental, a través de proyectos, políticas o programas definidos para el desarrollo de la ciencia en nuestro país desde la esfera estatal, ya que estos se presentan rodeados de imágenes y símbolos que pretenden ser introyectados a nivel social para construir el consenso necesario para su implantación, encausando los intereses de grupos y sectores en constante pugna.
2. Las acciones de los científicos mexicanos, las autoridades de las instituciones universitarias y demás organismos no gubernamentales con participación e influencia en la definición del rumbo que ha tomado la ciencia en nuestro país.

De esta forma, el análisis de estos dos niveles permitirá trazar los rasgos del proyecto delineado como modelo científico para el país, facilitando la comprensión de su configuración.

Fundamentación teórica

La década de los ochenta es el inicio de un proceso de transformación en la relación entre el Estado y las Instituciones de Educación Superior (IES) a nivel mundial. Los cambios en la relación entre el Estado y el desarrollo científico se ubican en el contexto de la redefinición del papel del Estado dentro del desarrollo económico y social. Una de las características de este nuevo modelo de Estado, denominado coloquialmente como “neoliberalismo”, es que asume los mismos cánones de la política productiva y adopta la ‘racionalidad económica’ como su baluarte conductor. Ser productivo, competitivo, eficiente, eficaz, rentable y de calidad son los principios del nuevo modelo económico; en consecuencia, en este contexto de transformación de la función del Estado, las políticas públicas responderán a los mismos valores y coadyuvarán al cumplimiento de dichos principios (Coraggio y Torres, 1998).

Estos cambios en la posición relativa del Estado frente a la sociedad y la economía repercutieron profundamente en el diseño de las políticas públicas. Nociones como la descentralización de la toma de decisiones, la eficiencia y efectividad de las acciones públicas, la coordinación, la rendición de cuentas y la flexibilización rápidamente se convirtieron en las premisas que guiarían la operación de las políticas públicas.



Slaughter y Leslie (1997) han denominado a este proceso de transformación y cambio de racionalidad del Estado con las universidades como “capitalismo académico”, el cual consideran ha traído nuevos modelos de gestión y organización dentro de las universidades, pretendiendo producir y vender conocimiento para incrementar los recursos financieros. Dicho proceso de transformación ha provocado cambios fundamentales al interior de las universidades:

- Nueva centralidad a la investigación, reforzada por la evaluación del desempeño a partir del conteo de publicaciones y emisión de patentes.
- Marginación de las otras dos funciones sustantivas, la docencia y difusión de la cultura

En este contexto del capitalismo académico, y de acuerdo con Angélica Buendía (2013) el eje transversal de las políticas para la educación superior, y agregaría para la ciencia y la tecnología, ha sido fundamentalmente la rendición de cuentas, materializada a través de sistemas de evaluación tanto de programas, actores y procesos, constituyéndose en la estrategia de reproducción del modelo científico en México. Además, el capitalismo académico trae consigo integrar una amplia estructura administrativa, administradores profesionales, que logren tener control del sistema de evaluación, una estructura burocrática amplia, dentro y fuera de la universidades, una burocracia que domine y controle los procedimientos de la evaluación, que paradójicamente están generalmente desvinculadas de las tareas cotidianas de la investigación científica (Chomsky, 2014). Subsumiendo a la academia al arbitrio de la administración vía la evaluación.

En este tenor, desde la segunda mitad de la década de los ochenta, las IES reunidas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), retomarán ideas que venían planteando desde mediados de los setentas al gobierno mexicano, buscarán concertar formas de planeación y coordinación, e incluirán a la evaluación como el procedimiento técnico para el establecimiento de parámetros de operación que permitan conocer y valorar los niveles de calidad de las funciones sustantivas de las IES (Hernández, 1996), considerándolos además puntos de partida para la toma de decisiones, a fin de rectificar el rumbo para la mejora de las instituciones y del sistema en su conjunto.

Otro interlocutor con incidencia y participación en la formulación de los programas sectoriales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, entre el gobierno y la los científicos fue la Academia de la Investigación Científica (AIC). En el sexenio del Presidente Miguel de la Madrid



aprovechando su poder de interlocución con el gobierno, la AIC presentará una propuesta, que ya se venía manejando desde mediados de la década de los setenta al interior de la Academia, propondrán la creación del sistema nacional de posgrado y de investigación científica, la cual consideraba compensaciones salariales para los investigadores, becas para los estudiantes, adquisición de equipo y reactivos, viajes de trabajo y visita de especialistas (Canales, 2007).

La iniciativa no prosperará en los términos planteados por la AIC, no obstante el Presidente los invitará a presentar un proyecto de impulso a la profesión de investigador, subrayando la necesidad de crear mecanismos de evaluación para preservar la calidad y productividad de los investigadores (Malo, 1996). La AIC se aplicará para presentar su propuesta: planteará el otorgamiento del reconocimiento como investigador nacional y la asignación temporal de un estímulo económico otorgado con base en la evaluación de la productividad y calidad del trabajo de los investigadores; por su parte el gobierno hará algunas modificaciones a la propuesta de la AIC y en julio de 1984 se emite el decreto de creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), (Canales 2007). El SNI buscará “estimular a los investigadores de calidad notable, así como a los investigadores que se inician en la carrera” (Secretaría de Gobernación, 1984), el programa está dirigido para los investigadores del sector público y con dedicación de tiempo completo. Así el SNI se constituirá en el precursor de las políticas de evaluación, con alcance nacional para la comunidad científica del país.

A pesar de que el SNI nace con el objetivo de compensar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los investigadores mexicanos y para evitar la fuga de cerebros, el Sistema fue en su origen desarrollado como respuesta práctica, a corto plazo, para enfrentar las dificultades financieras de la crisis económica, sin embargo con el tiempo éste fue asumiendo un carácter de impulso estratégico de largo plazo, se estableció como el mecanismo para evaluar el trabajo de los investigadores y se ha constituido en el eje de la retribución del trabajo académico y se convirtió, además, en símbolo de prestigio.

Por otra parte, a finales de la década de los ochenta, desde su campaña, Salinas de Gortari, en reunión con diversos actores del sector en Ciudad Obregón, Son. —que después conformaron su Programa para la Modernización Educativa, (PME 1988-1994) —, presentó un decálogo para la educación superior (Salinas, 1998), en donde se subrayaba la necesidad de modificar las políticas de financiamiento, apoyando a las IES que adoptaran medidas eficaces para elevar la



calidad y racionalizar su gasto, además del establecimiento de un programa de estímulos al desempeño académico para los profesores investigadores de las IES.

Por su parte la ANUIES, en su VIII Asamblea General Extraordinaria, realizada en abril de 1989, en concordancia con el decálogo de Salinas, emite su “Declaración y aportaciones para la modernización de la educación superior” (ANUIES, 1989) y suscribe la pertinencia de “consolidar la carrera académica en las IES mediante el establecimiento de programas nacionales de distinciones, reconocimientos y estímulos económicos a los profesores sobresaliente en sus actividades de docencia” (Hernández, 2002:144).

Las recomendaciones de ANUIES fueron decisivas para elaborar la política para la educación superior integrada en el PME y fue el marco de institucionalización de la política de evaluación, allí se define a la evaluación de las instituciones como acción prioritaria para mejorar la calidad de los programas y servicios educativos, y se establece como meta la creación de una instancia institucional para la operación de la evaluación permanente de la educación superior, a fin de determinar sus niveles de rendimiento, productividad, eficiencia y calidad (Hernández, 1996). Como consecuencia en noviembre de 1989 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) para apoyar los trabajos de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Nacional (CONPES), sentando las bases para la permanencia y continuidad de la evaluación como política gubernamental.

Del mismo modo, el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Manuel Bartlett, a principios de los noventa, solicitó al Consejo Internacional para el Desarrollo de la Educación (CIDE), presidido por Phillip H. Coombs, la evaluación del sistema mexicano de educación superior y emitió las siguientes sugerencias, en torno a los salarios de los académicos, aplicar una estructura salarial más flexible, diversificada y competitiva basada en el principio del mérito, reconociendo y compensando la obtención de posgrados, la enseñanza destacada, las publicaciones, años de servicio y la investigación de calidad, en otros (Coombs, 1991:71).

Por otra parte, un pequeño grupo de científicos mexicanos se acercó al presidente Salinas con la intención de pactar un mayor apoyo para el desarrollo de la ciencia, a través de Ruy Pérez Tamayo, miembro destacado de la AIC, presentaron una propuestas cuya idea principal era declarar a la ciencia prioridad nacional y que sus políticas dejaran de tener un carácter sexenal; sin embargo, el presidente Salinas solo adoptó algunas de sus recomendaciones: nombró un



Consejo Científico Asesor de la Presidencia; reestructuró el CONACyT para otorgarle mayor autonomía y autoridad como el principal coordinador del sector; reforzó a los grupos de científicos más productivos; y aumentó la inversión en ciencia y tecnología (Canales, 2007); durante su sexenio se incrementó del 0.28% a 0.4% en 1994.

Posteriormente, a petición de los 32 rectores de las universidades públicas del país, en reunión a puerta cerrada con el Secretario de la SEP, Ernesto Zedillo y el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica (SESIIC), Antonio Gago, y con la finalidad de deshomologar los salarios de los académicos universitarios y retribuir mejor a los que fuesen más productivos se implementó, por parte de la SEP, el “Programa de estímulos al desempeño académico” y las universidades establecieron los criterios y reglamentos para normar su funcionamiento (Hernández, 2002). Cabe señalar que, en las principales instituciones de educación superior ya se venían implementando diversos programas de estímulos, en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) desde 1981, en la Universidad Autónoma de México (UAM) iniciaron en 1989 y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1990.

A partir de 1991 se creará el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y se establecerán los mecanismos de estímulos para la diferenciación y compensación salarial, mediante programas tales como: Becas al Desempeño Académico (operado de 1989 a 1992) y el de Carrera Docente del Personal Académico (de 1990 a 1992); dichos programas consideraron fundamentalmente los criterios con los que ya se evaluaba a los investigadores del SNI e incluían algunos mecanismos de evaluación orientados hacia las actividades de docencia y el mejoramiento de aspectos curriculares del profesorado, ya que tenían como objetivo primordial mejorar el perfil de la planta académica y conseguir su permanencia en las instituciones (Heras, 2005). Con la intención específica de mejorar el perfil de la planta académica de las IES fue creado, por la SEP, el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), que se puso en marcha en 1996 y tiene como antecedente el Programa de Superación del Personal Académico (SUPERA) implementado en 1994, con el objetivo de estimular el aumento de profesores de tiempo completo con niveles de doctorado y conformar cuerpos académicos con una misma línea de investigación y producción académica.

Así, el financiamiento ligado a la evaluación ha sido el mecanismo más eficaz para inducir los cambios. Sin embargo, este vínculo ha pervertido, de alguna manera, los fines de mejora del sistema educativo, puesto que lo más importante es la obtención de recursos financieros, aun a



riesgo de simular el cambio (Ibarra, 2005). La modificación de las reglas del juego para allegarse de recursos financieros representó para las IES, a partir de la década de los ochenta, la obligación de adaptar las estructuras, funciones, normas y todo aquello que fuera necesario para estar en condiciones de participar de los programas de evaluación y acreditación, a fin de competir en condiciones favorables por dichos incentivos. De tal suerte que, la obtención de recursos extraordinarios para el financiamiento de proyectos de investigación, estímulos económicos al desempeño académico, becas y diversos apoyos para el mejoramiento de la infraestructura sólo se pueden obtener bajo la sumisión a los criterios de la evaluación. Por otra parte, la presencia de criterios externos de evaluación del trabajo de investigación ha significado creación de cuerpos normativos paralelos a los estatutos universitarios, lo cual ha producido la desinstitucionalización de las IES (Muñoz y Suárez 2004), a medida que los académicos orientan su desempeño por las exigencias externas.

En las últimas décadas se han integrado los principios del capitalismo académico y de manera normalizada y cotidiana se plantean programas para la calidad de la educación superior, la ciencia y la tecnología para que juntos, mercado y gobierno, operen en el imaginario social y sirva de andamiaje para su reproducción. "...las políticas de educación contienen el diseño del sistema educativo que funciona en la sociedad y reflejan la ideología y los valores predominantes, que son fundamentales para legitimar y reproducir el orden social y político" (Muñoz, 2018:7).

Conclusiones

La política gubernamental, como estrategia de reproducción del orden social, se ha guiado mediante un conjunto de programas de evaluación que definen e imponen indicadores que posibilitan la medición del trabajo científico; por lo cual, las políticas públicas para la educación superior y el desarrollo de la ciencia y la tecnología jugarán el papel de estrategias de operación de las IES bajo la "lógica de mercado, con la ética económica de la competencia" (Muñoz, 2018:22).

Sin duda, han sido la SEP, la AIC, la ANUIES, el CONACyT y las diversas IES, como instituciones de Estado, quienes han forjado el poder suficiente para decretar las normas de la investigación científica en México y constituyen el campo de poder en donde se ubican los científicos destacados, de prestigio nacional e internacional, que junto a las autoridades que presiden a dichas instituciones han hecho previsible, concebible y creíble un modelo específico de



investigación científica para nuestro país, creando la representación y voluntad para hacerla posible, además de marcar la pauta del reconocimiento científico. Al enunciar el quehacer de la investigación este grupo dominante ha ido creando enunciados performativos (Bourdieu, 2001) que ordenan y deciden cuales son las prácticas científicas más adecuadas en México y la evaluación académica es la estrategia política de las instituciones del Estado para controlar y vigilar el gasto público.

El campo científico, mediante los programas de evaluación cumple con sus dos mecanismos de control para la incorporación, sanción o exclusión:

1. A través de intervenciones jurídicas, normando las prácticas científicas tanto de los centros, institutos o universidades como de sus docentes e investigadores, es decir regula el funcionamiento de las organizaciones y el comportamiento de los individuos; y
2. Por medio de intervenciones financieras, es decir a partir del concurso para la asignación de recursos públicos para el desarrollo de la ciencia, lo cual incluye el pago de estímulos económicos para los docentes e investigadores que cumplen con sus normas.

En síntesis, los programas de evaluación son parte de las determinaciones sociales del campo. “Los científicos tienen en común unas cuantas cosas que, desde un determinado punto de vista, los unen y, desde otro, los separan, los dividen, los enfrentan: ello ocurre con sus objetivos, incluso los más nobles, como descubrir la verdad o combatir el error, así como, con todo lo que determina y hace posible la competición, como una cultura común, que también es un arma en la lucha científica” (Bourdieu, 2003: 85).

Referencias

- ANUIES. (1989). “Declaración y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior”, **Revista de la Educación Superior**, XVIII 2(70).
- Bourdieu, P. (1997). **Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción**. España: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). “*Describir y prescribir: las condiciones de posibilidad y los límites de la eficacia política*”, (96-104). En: Bourdieu, P. **¿Qué significa hablar? Economía de los cambios lingüísticos**. España: Akal.
- Bourdieu, P. (2003), **El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad**, España: Anagrama.



- Bourdieu, P. (2014). **Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)**. Barcelona: Anagrama.
- Buendía, A. (2013). Genealogía de la evaluación y acreditación de instituciones en México. México: **Perfiles Educativos**, XXXV (17-32).
- Canales, A. (2007). **La política científica y tecnológica en México: el impulso contingente en el periodo 1982 – 2006**. Tesis de Doctorado en Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Académica de México.
- Chomsky, N. (2014). **El asalto neoliberal a las universidades**. *Disponible en:* <https://aquevedo.wordpress.com/2014/04/04/noam-chomsky-el-asalto-neoliberal-a-las-universidades/>.
- Coraggio, J. L. y Torres, R. (1998). **La educación según el Banco Mundial. Un análisis de sus propuestas y métodos**, Argentina/España: Miño y Dávila.
- Coombs, P. (coord.) (1991). **Estrategia para mejorar la calidad de la educación en México**. México: Secretaría de Educación Pública/Fondo de Cultura Económica.
- Heras, L. (2005). La política de educación superior en México: Los programas de estímulos a profesores e investigadores. **Educere**, 9(29), 207-215. *Disponible en:* <http://www.redalyc.org/pdf/356/35602909.pdf>.
- Hernández, M. L. (1996). **Actores y políticas para la educación superior 1950-1990**. México: ANUIES.
- Hernández, M. L. (2002). **El diseño gubernamental del programa Carrera Docente y su implementación en la Universidad de Guadalajara: un estudio de caso**. México: Universidad de Guadalajara.
- Ibarra, E. (2005), "**Capitalismo académico**" en los márgenes: notas sobre la naturaleza de las transformaciones recientes de las universidades mexicanas". Texto presentado en el Seminario Permanente "Internacionalización de la educación superior: el capitalismo académico, implicaciones para los países en desarrollo", CESU-UNAM, 21 Y 22 de abril.
- Malo, S. (1986) "El Sistema Nacional de Investigadores". **Ciencia y Desarrollo**. 12 (67), 56.
- Muñoz, H. (2018). **Mercado, Estado y autonomía universitaria**. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa. (Muñoz, 2018:7).
- Muñoz, H. y Suárez, M. H. (2004). La ciencia en México: desarrollo desigual y concentrado, en Ordorika, I. (Coord). **La academia en jaque. Perspectivas políticas sobre la evaluación**



de la educación superior en México, (131-174), México: CRIM-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

Salinas, C. (1988). **Educación superior**, *Diálogo Nacional*, Revista de consulta popular. México: IEPES-PRI, pp. 12-16.

Secretaría de Gobernación. (1984). **Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores**. *Disponible en:*

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4680072&fecha=26/07/1984.

Slaughter, S. y Leslie, L.L. (1997), **Academic capitalism: politics, policies and the entrepreneurial university**. EUA: Johns Hopkins.